



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ASOCIADOS H/S
Sigla : CORPOASOH/S
Nit : 901001165-1
Domicilio: Santa Cruz de Mompox, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503792
Fecha de inscripción: 18 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 14 82 AP 1
Municipio : Santa Cruz de Mompox, Bolivar
Correo electrónico : corporacionasociadoshs@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003587985
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 14 82 AP 1
Municipio : Santa Cruz de Mompox, Bolivar
Correo electrónico de notificación : corporacionasociadoshs@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016, con el No. 507024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ASOCIADOS H/S, Sigla CORPOASOH/S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Asociados de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019, con el No. 512984 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ARTICULO SEXTO OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 6 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea de Asociados de Santa Cruz Mompox, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 513037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6.(OBJETO SOCIAL) ESADL.

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 7 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea de Asociados de Santa Cruz Mompo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2020, con el No. 513118 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS ESTATUTARIA (ARTICULO 6 OBJETO SOCIAL, ARTICULO 30 FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La CORPORACIÓN ASOCIADOS H/s, tendrá como objeto, principal desplegar actividades y acciones que contribuyan al desarrollo humano en todos aspectos que tengan como fines el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar común. Los objetivos específicos de la Corporación serán: A) Promover, asesorar; colaborar, realizar planes, programas, proyectos y actividades acordes con el objeto de la Corporación. B) Promover, fomentar, organizar, administrar, ofrecer y prestar asistencia científica y técnica a otras instituciones públicas y/o privadas del país o del exterior, en todos aquellos programas, planes, proyectos y actividades que concuerdan con el objeto de la Corporación. c) Promover y gestionar equipos de cómputo, inmobiliario de oficina para empresas públicas y/o privadas. d) Gestionar los medios y recursos para la prestación de servicios de transporte especial. E) Gestionar, recibir, utilizar, administrar y manejar aportes financieros; recursos locales, regionales, nacionales e internacionales públicos y privados; aportes de cofinanciación; subsidios destinados a la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades acordes con el objetivo de la Corporación. F) Promover y gestionar la elaboración y comercialización de productos textiles. g) Promover y gestionar para Prestar servicios de ejecución, supervisión, asesoría y/o Consultoría en temas, planes, proyectos, programas de promoción y prevención relacionadas con la niñez, adolescencia y adulto mayor a entidades públicas y privadas a fines con el objetivo de la Corporación. h) Gestionar y promover apoyo logístico para la realización de todo tipo de eventos en beneficios de la comunidad. I) Prestar los servicios de asesoría, consultoría, administración, auditoría, y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con salud y entidades de orden público y/o privado. J) Promover y realizar acciones encaminadas a proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural y cultural Material e inmaterial. K) Cooperar y/o asociarse con instituciones o personas naturales, nacionales e internacionales de derecho público o/y privado que desarrollen objetivos semejantes a los de la Corporación. L) Desarrollar planes, programas, proyectos y acciones de contenido ambientalista y social, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la colectividad. m) Elaboración de Diseño, estudios de factibilidad y Construcción e interventoría de obras civiles de carácter público o privado. N) Recepcionar y distribuir señales incidente/es Como operador, productor de Televisión Comunitaria, radio comunitaria. O) Contribuir a las políticas públicas que se orientan desde el Estado y sus operadores en acciones de Inclusión Social y Reconciliación para lo cual podrá Prestar los servicios de asesoría, asistencia, seguimiento para a la atención integral a las víctimas del conflicto armado y garantizar sus derechos. P) Por lo tanto podrá implementar planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica. Para alcanzar este propósito, La Corporación trabajará integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de las entidades del Estado y operadores públicos y privados internacionales y nacionales. Q) Suministros de utensilios de aseo y químicos para tratamiento de agua potable, construcción de acueductos, pozos etc. Con sus respectivo suministro y mantenimiento de equipos de acueducto y alcantarillado. La Corporación podrá para el cumplimiento de sus fines las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal. En desarrollo del objeto social, podrá la Corporación, realizar las siguientes actividades: A. La asesoría, la Consultoría, la representación, el apoderamiento, la explotación comercial, la promoción y la participación en todos los aspectos relacionados con el objeto social. B. La inversión en vehículos automotores y el alquiler de los mismos, bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales, y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, C. La inversión de fondos propio en bienes muebles e inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en otras ESADL y sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito: D. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, mercancías,



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

productos, materias primas y/o artículos necesarios para los sectores de la industria de la construcción, la agricultura, la ganadería y la minería, la explotación del negocio de la finca raíz, manufacturero, de servicios, de bienes de capital y el comercio en general E. La representación y agencia miento de personas naturales, firmas nacionales o extranjeras. F. La administración de derechos de crédito, bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas, G. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el representante legal y/o los socios consideren convenientes para el logro del objeto social. H. Adquirir en los mercados del interior y del exterior del país, bienes destinados al incremento de los servicios y actividades relacionadas con el objeto social, importando y exportando bienes y servicios. I. Podrá recibir a cualquier título bienes, materias primas relacionadas con las actividades comprendidas en el objeto social producidas por casas nacionales o extranjeras para ser distribuidas en los mercados nacionales e internacionales, así como la adquisición de establecimientos, bodegas o almacenes, para el procesamiento, producción, depósito y/o enajenación de los mismos bienes, productos y/o materias primas y ejecución de todos aquellos actos similares o complementarios. J. Para el cabal desarrollo de su objeto principal, podrá celebrar toda clase de contratos de construcciones e instalación, montaje y mantenimiento; comprar o enajenar toda clase de bienes o mercaderías; K. Dar y obtener créditos mercantiles con el fin de realizar todas las actividades comerciales lícitas relacionadas con su objeto principal. L. Gestionar y promover la reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas M. Podrá prestar servicios de representación, asesoría y Consultoría en las materias actos relacionados con el objeto social y en general, realizar todos los actos relacionados con el mismo, con son: La adquisición, enajenación, toma en arrendamiento, comodato consignación o a cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravados en cualquier forma, recibir o dar dinero a título de mutuo, gratuito u oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de sus formas. Formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agencia miento de los mismos, con y/o para entidades públicas y privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contrato de sociedad y tomar interés o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole. La Corporación contará con un activo mínimo necesario para. el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las normas técnicas y de comercio establecidas y demás actividades competentes. Podrá licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sean del orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. Podrá adquirir a cualquier título en el país o en el exterior, los bienes de capital o de consumo que sean requeridos para el desenvolvimiento del contrato social. Podrá invertir en Fundaciones, Corporaciones y Sociedades afines o en cualquier otra, que pueda complementar de alguna forma el objeto social. Podrá fusionar la sociedad con otra u otras que sean similares o complementarias o absorberlas, aportar sus bienes en todo o en parte a otra u otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. Organización, planeación y realización profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámense congresos, seminarios, ferias, convenciones, cursos, talleres, exposiciones, reuniones, lanzamientos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva relacionada con el objeto social. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Corporación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Corporación.

PATRIMONIO

\$ 3.312.464,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

administración: La corporación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: - Asamblea general (o consejo de fundadores) - Junta directiva - Presidente (representante legal) - Revisor fiscal. Facultades del representante legal: Son funciones del presidente y/o Representante Legal de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Corporación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación. c) Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la Corporación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Corporación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Corporación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACION. Que el valor no supere NOVECIENTOS SALARIOS mínimo LEGAL MENSUAL VIGENTE. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

patrimonio: El patrimonio de la corporación está constituido de la siguiente manera: A. La totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. B. Las donaciones, legados, herencias, subvenciones, contribuciones y auxilios de todo orden que la corporación reciba de persona natural o jurídica que sean o no miembros de la corporación. C. Los aportes voluntarios de las personas naturales o jurídicas que sean o no miembros de la corporación. D. El valor de los honorarios o beneficios por los servicios que preste. E. Las actividades que obtenga en desarrollo de su objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 05 de enero de 2026 de la Reunión De Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026 con el No. 518258 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INES JUDITH PEREZ ALEMAN	C.C. No. 33.214.993

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	INES JUDITH PEREZ ALEMAN	C.C. No. 33.214.993

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO C.C. No. 33.222.975

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BENNY LOPEZ SALAS C.C. No. 9.270.546

Por Acta No. 07 del 05 de enero de 2026 de la Reunión De Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026 con el No. 518257 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	INES JUDITH PEREZ ALEMAN	C.C. No. 33.214.993
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BENNY LOPEZ SALAS	C.C. No. 9.270.546

Por Acta No. 07 del 05 de enero de 2026 de la Reunión De Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2026 con el No. 518258 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO	C.C. No. 33.222.975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016 con el No. 507024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE FERNANDO GUTIERREZ BARRAZA	C.C. No. 19.769.258	151379-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Asociados	512984 del 27 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea De Asociados	513037 del 18 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 05 de junio de 2020 de la Asamblea De Asociados	513118 del 15 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGÜE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 09:56:33
Recibo No. S000226358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ry9YpTrdHp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$448.322.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***